

Córdoba, 19 DIC 2014

VISTO

Que el Tribunal de Evaluadores de Tesis de Doctorado en Artes se ha reunido para evaluación y defensa de la tesis doctoral de la Lic. Ilse Petroni el día 02 de Diciembre de 2013;

Y CONSIDERANDO

Que fue necesaria la presencia del Dr. Guillermo Augusto Fantoni como miembro del Tribunal Evaluador,

Que se efectuaron gastos en pasajes e hizo necesario afrontar dicha erogación.

Que se autorizó la erogación mencionada.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

Artículo 1º: Reintegrar el gasto a la Mgter. Marcela Sgammini según comprobantes N° 21772219 y 21772220 de fecha 29 de noviembre de 2013 de la firma Emp. Gral. Urquiza SRL CUIT N° 30-54622766-5, por un monto total de \$ 450,00 (pesos cuatrocientos cincuenta con 00/100)

Artículo 2º: La erogación mencionada en el artículo 1º de la presente resolución se afronta con fondos provenientes del Doctorado en Artes.

Artículo 3º: Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico de la UNC, comunicar al interesado, comunicar a la Prosecretaria de Relaciones Internacionales y al Área Económico Financiera Personal y Sueldos. Cumplido archivar.

RESOLUCIÓN N°:

652

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba